

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO NORTE DE TEXAS

Es posible que tenga derecho a un Reembolso de cargos por equipaje de American Airlines en virtud de un Acuerdo de conciliación de demanda colectiva.

LEA ESTE AVISO CON ATENCIÓN.

ESTE AVISO SE RELACIONA CON UNA DEMANDA COLECTIVA. SI USTED ES MIEMBRO DE LOS GRUPOS DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN (que se definen a continuación), ESTE AVISO CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS DERECHOS.

Un tribunal federal instruyó que se enviara este aviso. No se trata de la oferta de un abogado. No se está iniciando un juicio en su contra.

Se ha llegado a un Acuerdo de conciliación en una demanda colectiva en la que se alega que American Airlines, Inc. (“American”) cobró incorrectamente a ciertos pasajeros por despachar su equipaje. American niega las acusaciones en la demanda y el Tribunal no ha decidido quién tiene razón. El Acuerdo de conciliación y otros documentos importantes están disponibles para su revisión en www.bagfeesettlement.com.

Los Miembros del Grupo del Acuerdo de conciliación que **presenten reclamaciones** antes de la fecha límite estipulada serán elegibles para recibir un Reembolso conforme al Acuerdo de conciliación. **Los reembolsos oscilarán entre \$25.00 y \$200.00 por cada maleta despachada cobrada. Únicamente aquellos Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación que presenten reclamaciones antes de la fecha límite estipulada serán elegibles para recibir Reembolsos.** (Consulte las preguntas 7 a 10 a continuación para obtener más detalles, lo que incluye cómo presentar una reclamación).

Sus derechos legales se verán alterados independientemente de que actuase o no. Lea este Aviso atentamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN:	
PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN	Presentar una reclamación en línea o por correo postal a más tardar el 15 de marzo de 2023 . Esta es la única forma de obtener un Reembolso. Consulte las preguntas 6 a 9 a continuación.
EXCLUIRSE	Solicitar excluirse del Acuerdo de conciliación (lo que a veces se denomina “exclusión voluntaria”) y no recibir ningún pago del Acuerdo de conciliación. Esta es la única opción que le permite demandar por separado a American por las mismas reclamaciones o formar parte de cualquier otra demanda en contra de American por las reclamaciones legales que abarca este Acuerdo de conciliación. La fecha límite para excluirse es el 18 de enero de 2023 . Consulte la pregunta 10 para obtener información detallada.
PRESENTAR UNA OBJECCIÓN O REALIZAR COMENTARIOS SOBRE EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	Presentar una objeción o realizar comentarios sobre el Acuerdo de conciliación antes del 18 de enero de 2023 . Consulte la pregunta 14 para obtener información detallada. No está obligado a realizar comentarios ni a presentar una objeción, y hacer esto no sustituye la necesidad de presentar una reclamación para recibir un reembolso.
NO HACER NADA	No obtener ningún pago. Renunciar a su derecho a participar en este Acuerdo de conciliación o en cualquier otra demanda en contra de American sobre las mismas reclamaciones legales que abarca este Acuerdo de conciliación.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-868-6827 O VISITE www.bagfeesettlement.com.

Estos derechos y opciones, **y las fechas límites para hacer uso de ellos**, se explican en este aviso.

El Tribunal aún debe decidir si aprueba el Acuerdo de conciliación o no. Si lo hace, y después de que se resuelvan las apelaciones, los pagos se distribuirán entre aquellos que hayan presentado reclamaciones válidas y oportunas. Por favor, sea paciente.

LO QUE CONTIENE ESTE AVISO

A. INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 3
1. ¿Por qué existe un aviso?	
2. ¿De qué se trata esta causa?	
3. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?	
B. QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	PÁGINA 4
5. ¿Quiénes están incluidos en el Acuerdo de conciliación?	
C. LO QUE PUEDE OBTENER DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	PÁGINA 4
6. ¿Qué se establece en el Acuerdo de Conciliación?	
7. ¿Cómo obtengo un reembolso?	
8. ¿Cómo presento una reclamación?	
9. ¿Qué pasa luego de que presente mi Formulario de Reclamación?	
10. ¿Cuándo recibiré mi pago?	
D. EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN.....	PÁGINA 6
11. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo de conciliación?	
12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a American por los cargos por equipaje despachado más adelante?	
13. Si me excluyo, ¿obtendré aun así un pago?	
E. PRESENTAR UNA OBJECIÓN O REALIZAR COMENTARIOS SOBRE EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	PÁGINA 7
14. ¿Cómo presento una objeción o realizo comentarios?	
15. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y pedir excluirse?	
F. LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN AL GRUPO DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN	PÁGINA 8
16. ¿Tengo un abogado en la causa?	
17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
G. LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL.....	PÁGINA 8
18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba o no el Acuerdo de conciliación?	
19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	
20. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
H. SI NO HACE NADA.....	PÁGINA 9
21. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?	
I. CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 10
22. ¿Cómo puedo obtener más información?	

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-868-6827 O VISITE www.bagfeesettlement.com.

A. INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué existe un aviso?

El objetivo de este aviso es informarle sobre el Acuerdo de conciliación propuesto de una demanda colectiva y sus derechos y opciones. Este aviso explica los aspectos de la demanda, el Acuerdo de conciliación propuesto, sus derechos legales, los pagos (“Reembolsos”) que están disponibles como resultado del Acuerdo de conciliación y quién puede recibirlos.

El juez del Tribunal de Distrito Reed C. O’Connor del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas está supervisando el Acuerdo de conciliación propuesto en la causa titulada *Cleary, et al. v. American Airlines, Inc.*, N.º 4:21-cv-00184-O (la “Causa”). El Acuerdo de conciliación propuesto resolverá las reclamaciones presentadas en contra de American en la Causa en nombre de todos los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación que no soliciten la exclusión. Las personas que demandan se denominan los “Demandantes”. American es el “Demandado”.

2. ¿De qué se trata esta Causa?

Esta Causa alega que American cobró incorrectamente a ciertos clientes cargos por equipaje después del 23 de febrero de 2017, por boletos comprados antes del 9 de abril de 2020 (“Periodo de la causa”), incumpliendo el contrato de American con estos clientes. Cuando los clientes compran boletos de American para viajes aéreos, se constituye un contrato en el que American promete a ciertos clientes que pueden despachar una determinada cantidad de sus maletas sin costo alguno, dependiendo de la ruta de viaje, la clase de servicio, la condición de viajero frecuente u otros motivos. Esta Causa alega que durante el Periodo de la Causa, American incumplió su contrato con los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación al cobrarles el despacho de una o más de sus maletas a pesar de las promesas de que podrían hacerlo sin cargo alguno. American niega haber incumplido su acuerdo con los clientes o haber cometido algo ilícito. La Petición en esta Causa y la Respuesta de American están disponibles en www.bagfeesettlement.com.

El Acuerdo de conciliación resuelve la demanda. El Tribunal no decidió quién tiene razón.

3. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes de la demanda colectiva” (en esta Causa, los Demandantes William Cleary y Filippo Ferrigni) demandan en su nombre y en el de las personas que tienen reclamaciones similares. Juntas, todas esas personas son miembros del “Grupo del Acuerdo de conciliación” (consulte la pregunta 5 a continuación). El Tribunal ha certificado esta demanda como demanda colectiva.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo de conciliación?

El Tribunal no ha decidido en favor del Demandante ni de American. En su lugar, ambas partes acordaron un Acuerdo de conciliación. De esta manera, evitan el costo y el riesgo de someterse a un juicio, y si el Tribunal aprueba el Acuerdo de conciliación, los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación recibirán los Reembolsos que se describen en este aviso.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-868-6827 O VISITE www.bagfeesettlement.com.

B. QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

5. ¿Quiénes están incluidos en el Acuerdo de conciliación?

Los Grupos del Acuerdo de Conciliación constan de todas las personas que:

1. viajaron en American Airlines (“American”);
2. tuvieron que pagar por el despacho de una maleta el 24 de febrero de 2017 o después de esta fecha, con los boletos emitidos antes del 9 de abril de 2020 (el “Periodo de la causa”); y
3. cumplen los criterios de una o ambas subsecciones (a) y (b) a continuación:
 - a. recibieron un correo electrónico confirmando la compra del viaje aéreo (un “Correo electrónico de confirmación”) que indicaba que los pasajeros podían despachar sin cargo, o por “USD0.00”, una o más maletas para ese viaje emitido; o
 - b. tenían una tarjeta de crédito de American Citi o Barclay que permitía a los pasajeros despachar una primera maleta gratis, y viajaban dentro de los Estados Unidos. Esto incluye a los pasajeros en itinerarios internacionales a los que se les cobró por despachar una primera maleta, de peso y tamaño estándares, para todo el tramo nacional de dichos itinerarios, además de los tramos internacionales de esos itinerarios.

Los pasajeros de American que cumplan con los criterios anteriores son considerados Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación y tienen derecho a presentar reclamaciones para recibir Reembolsos.

Quedan excluidos de los Grupos del Acuerdo de Conciliación (a) American y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, divisiones, filiales, entidades asociadas, unidades de negocio, antecesores en interés, sucesores, sucesores en interés y representantes y cada uno de sus respectivos familiares directos; (b) los Abogados del grupo del Acuerdo (que se definen a continuación); y (c) los Jueces que han presidido el Litigio y cualquier causa relacionada.

C. QUÉ PUEDE OBTENER DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

6. ¿Qué se establece en el Acuerdo de Conciliación?

Los reembolsos se enviarán a todos los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación que presenten Reclamaciones oportunas y verificadas. Cada Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación que presente una Reclamación oportuna y verificada recibirá un reembolso del 100 % de todos los cargos por equipaje cobrados durante el Periodo de la causa.

En ningún caso American pagará menos de USD 7,500,000.00 en pagos totales a los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación en virtud del Acuerdo de conciliación. Si el total de los cargos por equipaje para todas las Reclamaciones oportunas y verificadas es inferior a USD 7,500,000.00, entonces los pagos a los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación que presentaron Reclamaciones oportunas y verificadas aumentarán de forma *prorrataada*, lo que significa que cada uno recibirá más del 100 % de los reembolsos de los cargos por equipaje en cuestión.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-868-6827 O VISITE www.bagfeesettlement.com.

Cualquier Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación al que se le haya cobrado por despachar su/sus maleta(s) en múltiples ocasiones diferentes durante el Periodo de la causa es elegible para recibir un reembolso por cada uno de esos cargos si presenta una Reclamación oportuna y verificada.

Cada cargo por equipaje se reembolsará solo una vez. Por ejemplo, si tuviera derecho a despachar una maleta sin cargo, tanto porque pertenecía a la categoría de viajero frecuente élite como porque compró un boleto en un servicio premium, solo puede recuperar el importe cobrado en exceso para esa maleta una vez.

7. ¿Cómo obtengo un reembolso?

Para recibir un reembolso, debe **presentar una reclamación** a más tardar el **15 de marzo de 2023**.

8. ¿Cómo presento una reclamación?

Presentar la reclamación en línea: Para presentar una reclamación en línea, visite www.bagfeesettlement.com y complete y envíe por correo electrónico un Formulario de reclamación.

Presentar la reclamación por correo: O bien, si recibió un aviso de este Acuerdo de conciliación por correo, puede completar el Formulario de reclamación con franqueo prepago que se adjunta en dicho aviso y enviarlo por correo a la dirección que figura en el formulario. Si no recibió un Formulario de reclamación por correo, puede imprimir uno, disponible en www.bagfeesettlement.com, completarlo y enviarlo por correo a la dirección que figura en el formulario.

Todas las reclamaciones deben presentarse en línea a más tardar el **15 de marzo de 2023** o llevar un sello postal con dicha fecha o una fecha anterior.

Si usted es el albacea o administrador de la sucesión de un Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación, consulte las instrucciones en www.bagfeesettlement.com que explican cómo presentar una reclamación por la sucesión.

9. ¿Qué pasa luego de que presente mi Formulario de reclamación?

American proporcionará reembolsos a los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación solo si envían oportunamente un Formulario de reclamación. Una vez que se presente un Formulario de reclamación, American comprobará sus registros informáticos para verificar que la persona que envía el Formulario de reclamación es un Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación con derecho a un Reembolso, y determinará el importe del Reembolso del Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación.

Puede haber circunstancias en las que una persona que envíe un Formulario de reclamación no tenga derecho a un Reembolso. Por ejemplo, American podría revisar sus registros y determinar que la persona que presenta el Formulario de reclamación no cumple los criterios descritos anteriormente en la pregunta 5. Del mismo modo, es posible que American ya haya reembolsado a un Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación todos los cargos por equipaje cobrados y, por lo tanto, no tendría derecho a recibir un Reembolso a través de este proceso.

Antes de recibir el pago, el Administrador del Acuerdo de conciliación le informará sobre su Reembolso. Si no está de acuerdo con el monto del Reembolso o con la decisión de que no tiene derecho a un Reembolso, tiene la oportunidad de disputar la decisión.

10. ¿Cuándo recibiré mi pago?

Los pagos por Reclamaciones válidas y oportunas se realizarán si el Tribunal otorga la aprobación final del Acuerdo de conciliación y este se convierte en definitivo. No sabemos cuánto tardará esto. Por favor, sea paciente.

D. EXCLUIRSE DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

11. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo de conciliación?

Si desea excluirse del Acuerdo de conciliación pero aún conservar sus reclamaciones contra American por las reclamaciones que abarca este Acuerdo de conciliación, debe solicitar la exclusión (o “excluirse”) del Acuerdo de conciliación. Si usted se excluye, no será elegible para recibir un Reembolso ni para presentar una objeción al Acuerdo de conciliación, pero conservará el derecho a presentar reclamaciones contra American por las reclamaciones que abarca este Acuerdo de conciliación.

Para excluirse del Acuerdo de conciliación, debe enviar por correo o correo electrónico una solicitud de exclusión a:

Para que entre en vigencia, su solicitud de exclusión debe tener sello postal con fecha 18 de enero de 2023 o una fecha anterior, o bien, enviarse por correo electrónico a más tardar el 18 de enero de 2023, y debe incluir la siguiente información:

- el nombre de esta causa (*Cleary, et al. v. American Airlines, Inc.*);
- una declaración de que desea excluirse del Acuerdo de conciliación; y
- su firma personal.

No puede excluirse por teléfono ni de ninguna otra forma que no sea la descrita en esta pregunta 11.

Usted puede optar por excluirse del Acuerdo de conciliación solo para usted, para un menor de edad, como albacea o administrador de la sucesión de un Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación, tutor aprobado por el Tribunal o para un Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación para quien usted tiene un poder notarial firmado.

12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a American más adelante por los cargos por equipaje despachado?

No. A menos que opte por excluirse de acuerdo con las instrucciones de la Pregunta 11, usted renuncia a cualquier derecho que pueda tener a demandar a American por los mismos cargos por despacho de equipaje que abarca este Acuerdo de conciliación. Las reclamaciones a las que usted renuncia (“renuncia”) se describen en detalle en el Acuerdo de conciliación, disponible en www.bagfeesettlement.com.

13. Si me excluyo, ¿obtendré aun así un pago?

No. Si opta por la exclusión, ya no es elegible para recibir un Reembolso en virtud del Acuerdo de conciliación.

E. PRESENTAR UNA OBJECCIÓN O REALIZAR COMENTARIOS SOBRE EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

14. ¿Cómo presento una objeción o realizo comentarios?

Si usted es un Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación (y no se excluye del Acuerdo), puede presentar una objeción o realizar comentarios sobre el Acuerdo de conciliación. Para ser considerado, debe presentar o enviar por correo su objeción o comentario al Tribunal a la dirección que se indica a continuación, y también debe enviarlos por correo al Administrador del Acuerdo de conciliación, al Abogado del grupo del Acuerdo de conciliación y al Abogado de American a las direcciones que se indican a continuación, y deben incluir lo siguiente:

1. su nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico (si tiene una); y, si está representado por un abogado, el nombre, dirección y número de teléfono de su abogado;
2. una declaración de que usted es miembro de los Grupos del Acuerdo de Conciliación y de que pagó cargos por equipaje despachado el 24 de febrero de 2017 o después de esa fecha, por boletos comprados el 8 de abril de 2020 o antes de esa fecha;
3. una declaración de todas sus objeciones al Acuerdo de conciliación;
4. la identidad de todos los abogados que lo representan en esta causa, incluido cualquier abogado anterior o actual que pudiese reclamar el derecho a una compensación por cualquier motivo relacionado con la objeción, y
5. una declaración de si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Imparcialidad, ya sea con o sin abogado, y si es con abogado, el nombre, la dirección y el número de teléfono del abogado que asistirá.

Para ser considerado, su objeción debe presentarse a más tardar el 18 de enero de 2023 o llevar sello postal con dicha fecha o una anterior.

<u>El Tribunal</u>	<u>Administrador del Acuerdo de conciliación</u>	<u>Abogados del grupo del Acuerdo</u>	<u>Abogados de American</u>
--------------------	--	---------------------------------------	-----------------------------

15. ¿Cuál es la diferencia entre presentar una objeción y pedir excluirse?

La objeción consiste en informarle al Tribunal que no está de acuerdo con alguna parte del Acuerdo de conciliación. Puede presentar una objeción al Acuerdo de conciliación solo si no se excluye de este. Aún si presentase una objeción, sigue siendo elegible para recibir un Reembolso en virtud del Acuerdo de

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-868-6827 O VISITE www.bagfeesettlement.com.

conciliación si envía un Formulario de reclamación válido. Excluirse es informarle al Tribunal que no desea formar parte del Acuerdo de conciliación. Si opta por excluirse del Acuerdo de conciliación, no puede objetarlo porque ya no le afecta.

F. LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN AL GRUPO DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

16. ¿Tengo un abogado en la causa?

Sí. El Tribunal ha designado a Giskan Solotaroff & Anderson LLP, Tusa P.C. y a Lieff Cabraser Heimann & Bernstein LLP como “Abogados del Grupo del Acuerdo de conciliación” para representarle a usted y a todos los demás Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación.

No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Los honorarios y costos de los abogados adjudicados por el Tribunal serán pagados directamente a los Abogados del Grupo del Acuerdo de Conciliación por parte de American, y no reducirán los Reembolsos que deben proporcionarse a los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación en virtud del Acuerdo. Si deseara que lo representase otro abogado, podrá contratar uno asumiendo los cargos.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo del Acuerdo solicitarán al Tribunal que otorgue hasta USD 2,850,000.00 por honorarios de abogados y que reembolse los gastos razonables en los que incurran en la Causa. Además, los Abogados del grupo del Acuerdo solicitarán al Tribunal que otorgue a cada uno de los dos Demandantes que representan a los Grupos del Acuerdo de Conciliación compensaciones por servicios de hasta USD 10,000.00 a cada uno para compensarles por sus esfuerzos y compromiso en nombre de los Grupos del Acuerdo de Conciliación en esta demanda. Los honorarios de abogados, los gastos y las compensaciones por servicios otorgados por el Tribunal serán pagados por American por separado de (*es decir*, en adición a), y no reducirán, los Reembolsos pagados a los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación en virtud del Acuerdo de conciliación.

El Tribunal determinará el monto de los honorarios de abogados, los gastos y las compensaciones por servicios. La solicitud de los Abogados del grupo del Acuerdo de honorarios de abogados, gastos y compensaciones por servicios estará disponible en www.bagfeesettlement.com después de que se presente.

G. LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el Acuerdo de conciliación y las solicitudes del Abogado del grupo del Acuerdo respecto de honorarios de abogados, gastos y compensaciones por servicios para los Demandantes (“Audiencia de imparcialidad”).

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo de conciliación?

El Tribunal ha programado una Audiencia de imparcialidad el **viernes 5 de mayo de 2023 a la 1:30 p. m.**, en el Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Norte de Texas, Eldon B. Mahon Courthouse, Courtroom 201, 501 West 10th Street, Fort Worth, TX 76102-3673, para considerar si

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-868-6827 O VISITE www.bagfeesettlement.com.

finalmente se aprueba el Acuerdo de conciliación. **Los Miembros del grupo del Acuerdo de conciliación no tienen que asistir a la Audiencia de imparcialidad.** La fecha y hora de esta audiencia pueden cambiar sin previo aviso, o el Tribunal podría ordenar que esta audiencia se celebre de forma remota o telefónica. Visite www.bagfeesettlement.com para ver las actualizaciones. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo de conciliación es justo, razonable y adecuado. El Tribunal también considerará las solicitudes de los Abogados del grupo del Acuerdo para la adjudicación de los honorarios y gastos de abogados y para las compensaciones por servicios para los Demandantes. Si hubiese objeciones oportunas, el Tribunal las considerará en ese momento. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el Acuerdo de conciliación. No sabemos cuánto tardará esta decisión.

19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del grupo del Acuerdo contestarán las preguntas que el Tribunal tuviese. Sin embargo, puede asistir a la audiencia si lo deseara, asumiendo el costo. Si envía una objeción, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que haya presentado su objeción por escrito a tiempo, a las direcciones adecuadas y que cumpla con los demás requisitos enumerados en la pregunta 14 anterior, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurra, aunque no es necesario que lo haga.

20. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitarle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe incluir una declaración en su objeción escrita para indicar que tiene la intención de concurrir a la Audiencia de imparcialidad (consulte la pregunta 14 más arriba). No puede hablar en la audiencia si se excluyó del Acuerdo de conciliación.

H. SI NO HACE NADA

21. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si usted es un Miembro del grupo del Acuerdo de conciliación y no hace nada, no recibirá ningún pago del Acuerdo de conciliación y no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda, arbitraje o procedimiento en contra de American sobre los cargos por equipaje despachado que abarca este Acuerdo de conciliación, y estará obligado por las sentencias dictadas en esta causa.

I. CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso resume el Acuerdo de conciliación propuesto. Encontrará más detalles en el Acuerdo de conciliación. Para obtener más información, visite www.bagfeesettlement.com, escriba al Administrador del Acuerdo de conciliación a: Cleary v. American Airlines Settlement, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173053, Milwaukee, WI 53217, o llame al número gratuito 1-877-868-6827. También puede llamar al Abogado del grupo del Acuerdo, Oren Giskan, al 212-847-8315 o enviar un correo electrónico al Abogado del grupo del Acuerdo a info@gslawny.com.

¿TIENE PREGUNTAS? LLAME AL 1-877-868-6827 O VISITE www.bagfeesettlement.com.